Para despachos de este oficio

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOSYTREINTA Y DOS.

En la Villa de Puebla en dos de Diziembre de dho año yo el Escno. de q.e doy fee, leí dho Auto a Juan Dn. Escamez Hora Escno. del numero de esta Villa en persona de q.e doy fee=

Juan dho

Vmbenotario de Papeles, y Rx.os

En la Villa de Puebla de Montalvan dho dia mes y año, el Señor Dn. Pedro de Lemus Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Ordinario de esta dha Villa, y su Jurisdicion por su Magd. (que Dios guarde) en el Juzgado de Rentas Reales de Alcabalas, Cientos, y Millones de ella, en execucion de lo mandado en el Auto antecedente, y para el Vmbenotariado de los papeles, que estan vacantes por fin, y muerte de Dn. Andres de Campos Lopez, que fueron de la Villa, y de Campos, Capel Escno. del numero de esta Villa, y dado, que ante el tuvo fee ampara do en el Juzgado de esta dha Villa, y dado, en la forma siguiente

Primeramente un Pleito de Alcabalas, Cientos, y Millones, que ante el dho Andres de Campos Capel, del año pasado de mil setecientos y treinta y dos ó hera vio y leio

Otro del año de mill setecientos treinta y tres

Otro del año de mill setecientos treinta y quatro

Otro del año de mill setecientos treinta y cinco